

AMPARO DE POBREZA
DTE. NILTON CESAR PALACIO
DDO. KEITLIN PALACIO PAZ
7600013110004-2021-00158-00

SECRETARÍA.- A despacho del juez, el presente Amparo de pobreza digital para revisión. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 8 Junio del 2021
La Secretaria,

MARIA ALEJANDRA RIASCOS GUERRERO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO N° 990

Santiago de Cali, ocho (08) Junio del año dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, y siendo procedente, el juzgado

R E S U E L V E ;

PRIMERO: CONFORME lo dispuesto en el artículo 151 del C.Gral del Proceso, se concede el AMPARO DE POBREZA a la señor NILTON CESAR PALACIO identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.089.719.095 de Cali, para que adelante proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no contar con los recursos económicos para sufragar los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su subsistencia y de las personas que de él dependen. Lo anterior para efectos de lo dispuesto en el artículo 154 de la misma norma.

SEGUNDO: DIGALESE al señor NILTON CESAR PALACIO, que para efectos de la demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, y teniendo en cuenta que es un trámite que se adelanta por intermedio de apoderado judicial, puede presentarse en la Defensoría del Pueblo, para que le asignen un abogado de oficio que le presente la demanda y lo represente en el trámite de la misma.

TERCERO: REMÍTASE copia de la presente providencia a la defensoría del pueblo

N O T I F I Q U E S E ,

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1ee12df2294dcf8374350fc2ff69d5c474ceb504b22233bd71d364f84d60336f
Documento generado en 10/06/2021 10:44:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>